

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 338

San Isidro, 02 NOV. 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por Comisión de Servicios, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** del 03 al 04 de noviembre de 2016, las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro, a don **ALDO JOSÉ CHAPARRO LUY**, en adición a sus funciones como ASESOR II de la Gerencia Municipal de esta Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde